

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1094 /

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL , ROL N° 2000666.-

REQUINOA, Julio 01 de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 170 de fecha 26 de Junio de 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que no habría inconveniente el autorizar Transferencia de la Patente Comercial, Rol N° 2000666.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE TRANSFERENCIA de la Patente Comercial giro "COMPRA, VENTA DE INSUMOS Y SERVICIOS AGRICOLAS", ROL N° 2000666, TRANSFERIDA por el contribuyente Sres. MARTINEZ Y VALDIVIESO S.A., RUT. N° 78.250.030-9, a los Sres. MARTINEZ Y VALDIVIESO S.A., RUT. N° 76.046.889-4, con domicilio comercial, ante notario, ubicado en PANAMERICANA SUR, KM. 95,5, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE